Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 4 (CUATRO) AL CONTRATO U200203

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 4 (CUATRO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U200203 PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS (MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO, OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. MARIO PACHECO ORTEGA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA SONOMEDICS, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. TANIA RODRÍGUEZ HIDALGO,, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 28 de febrero de 2020 "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Abierta número AA-006000993-E4-2020, con una vigencia a partir del día siguiente hábil a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020, por un importe mínimo de \$964,382.70 (NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 70/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$1,205,133.57 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 57/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
- II.- En la Cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- III.- En los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características, alcances y especificaciones de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.
- IV.- Con fecha 18 de junio de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 1 (uno), a través del cual se acordó incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes de la clave 060 623 08 60 01 01, modificando la cantidad mínima en \$967,342.70 (NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 70/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y la cantidad máxima en \$1,212,237.57 (UN MILLÓN DOSCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 57/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.
- V.- Con fecha 15 de diciembre de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 2 (dos), a través del cual se acordó incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes de la clave 060 820 0366 01 01, modificando la cantidad mínima en \$1,011,392.30 (UN MILLÓN ONCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 30/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y la cantidad máxima en \$1,322,011.97 (UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL ONCE PESOS 97/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

2

Página 1 de 4



CONVENIO MODIFICATORIO N° 4 (CUATRO) AL CONTRATO U200203

VI.- Con fecha 30 de diciembre de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 3 (tres), a través del cual acordó modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021.

#### DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:
- **I.1.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053002 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000002612-2021, emitido por la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 02 de enero de 2021, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.
- I.2.- Con oficio número 095384611810/2021000374 de fecha 21 de enero de 2021, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada de la clave referida en el mismo, hasta en un 20% (veinte por ciento), documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- **I.3.-** Por oficio número 095384611800/202100**0663** de fecha 25 de enero de 2021, recibido el 04 de febrero de 2021, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- **I.4.-** Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/**1034**/2021 de fecha 08 de febrero de 2021, recibido el 10 del mismo mes y año, el Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó a la Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- **I.5.-** En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de representante común de los administradores del contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes, de conformidad con el precio unitario y cantidades siguientes:

Clave	Precio Neto	Cantidad Máxima Contratada por Clave	Cantidad susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
060 623 0878 02 01	\$80.00	1,476	295	\$23,600.00



Página 2 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



CONVENIO MODIFICATORIO N° 4 (CUATRO) AL CONTRATO U200203

060 820 0374 00 01	\$202.99	358	71	\$14,412.29
--------------------	----------	-----	----	-------------

- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:
- II.1.- Con escrito de fecha 25 de enero de 2021, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de los bienes para la clave que se señala, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.
- **III.-** "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:
- **III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
- III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar la cantidad contratada de bienes respecto de las claves descritas en la Declaración (.5, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad máxima de las claves que se amplían del contrato primigenio, relacionadas en el Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

**SEGUNDA.-** Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, "LAS PARTES" convienen en incrementar los importes, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

"SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$1,026,719.01 (UN MILLÓN VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS 01/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$1,360,024.26 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA MIL VEINTICUATRO PESOS 26/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato."

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se

3

Página 3 de 4 ↓



CONVENIO MODIFICATORIO N° 4 (CUATRO) AL CONTRATO U200203

modifica o, en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio ni en sus convenios modificatorios números 1 (uno), 2 (dos), y 3 (tres).

**QUINTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 10 de febrero de 2021, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR" SONOMEDICS, S.A. DE C.V.

C.MARIO PACHECO ORTEGA

Apoderado Legal

C. TANIA RODRÍGUEZ HIDALGO

Representante Legal

REPRESENTANTE COMÚN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

Artículos 2, fracción II, y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS

C. CARLOS ENRIQUE GARCÍA ROMERO

Titular de la Coordinación de Control de Abasto

RRSR/CPRD/LBGPPDA



CONVENIO MODIFICATORIO N° 4 (CUATRO) AL CONTRATO U200203

### ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



#### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

#### **DIRECGION DE FINANZAS**

UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIG 00000026	12-2021						Dictamen	n de Inversion	
							X Diciamer	n de Gasto	
eperateroa Soliotante	: [09	Distrito Feder	al Nivel Central						
	099001	Olicinas Centr	ales	and the second of the second party of the second party of the second party.			A SECURITY OF THE PROPERTY OF		
	180000	CoordControl/	Abasio	and Reproduce the second of th	annyan dalam kalamatan da ini kata ya masa sa dalam annyan tahun da ini kata ya ka		and and the first property and the second section of the section of the second section of the section	en en sametanismi marine, njest neme same A pogodi sur en last pode objekt dy en de per e	
oncepto	OFICIO NO.	9337 RECIBIDO EL 3	1/DIC/2020 PARA MA	ATERIAL DE CUR	ACIÓN				
	1								
echa Flaboración.	02/01/2021								
		51 aca 500 5							
olal Compremendo (en Centa 21053002		7,030,738,719.20 FERIAL CURACION	ι	Inidad de Informac	ión: 028001		(	Centro de Cost	os: 15090
21053002	PND DE MAT	TERIAL CURACION	and the second control of the second				Ar w. ar yahih saar ar 'a' 'a hawa'a saar ar ar	nere a succession de la companya de	
enta 21053002	PND DE MAT	TERIAL CURACION  ABR MAY	/ JUN	JUL	AGO	SEP 657.472.5	oct	NOV	DIC
enta 21053002	PND DE MAT	TERIAL CURACION  ABR MAY	and the second control of the second	JUL		SEP 657,472 5	Ar w. ar yahih saar ar 'a' 'a hawa'a saar ar ar	nere a succession de la companya de	

tendra validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millenium. en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

#### ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega MES ! DIA AÑO Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación DICTAMINADO DEFINITIVO COS DICTAMEN DEFINITIVO MEXICANO DEL SEGL CONTRATO No COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTION PRESUMUESTARIA DIVISION DE CONTROL Y SECUIMIENTO AL PRESUPUE STO DE OPERACIÓN (MPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) EN EL ANDITO CENTRAL Clave: 6170-009 001 Se firma poi ausencia de conformidad le 17020 assomo la Titula: de la Dissi ei Manicrándum interno 09900156 de Control y Seguinteero at E Cenun'

L.C. Carige Osvaldo Mata Bernal





## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación



Of N° 095384611810/2021000 374

Ciudad de México, a 21 de enero de 2021

C. Tania Rodríguez Hidalgo y/o Representante Legal de la Empresa Sonomedics, S.A. de C.V. Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, haciendo referencia al contrato abierto vigente al 31 de marzo de 2021, suscrito con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de obtener inventarios, adicionales a los factibles de ejercer, derivado de la ampliación de vigencia que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, hasta el arribo de bienes derivados de la compra consolidada 2021, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar ampliar en piezas las claves detalladas a continuación:

No. Contrato	Gp.	Cen	Esp	DI	Var	Descripción	Precio Contratación	Cantidad Maxima Contratada	Cantidad Susceptible a ampliar hasta el 20%	importe de la Amplicación (2016)
5/200203	060	623	0878	02	or	ESPACIADORES DE VOLUMEN. DE PLASTICO RIGIDO, RESISTENTE, QUE SE ADAPTE A LOS DIFERENTES MEDICAMENTOS BRONCODILATADORES EN AEROSOL. PUEDE TENER O NO ENSAMBLADA UNA MASCARILLA O UNA BOQUILLA. VIDA UTIL TRES MESES. PEDIATRICO.	\$80.00	1,476	295	\$73,600,00
J200203	060	820	0374	00	c1	SISTEMA PARA ADMINISTRACION DE PRESION POSITIVA CONTINUA POR VIA NASAL, CONTINUA PIENE, UNA CANULA NASAL, DOS CODOS PARA CONEXION, UN PUERTO PARA MONITORIZACION, DOS TUBOS DE FLUJO SUAVE DE 180 CM, DE LONGITUD, UNA LINEA PARA	\$202.99	358	77.	\$14,412.29

El ejercicio de la ampliación se encuentra sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplia, y a la persistencia de la necesidad; por lo que se solicita su respuesta a esta Coordinación Técnica en el plazo de 2 días hábiles contados a partir de la recepción del presente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra: Zoyla Aurora Coutiño Ruiz Titular

Cop. Lud. Humberto Pedrero Moreno.- Titular de la Dirección de Administración. \*
C.P. Jesús Eduardo Thomas Vilos - Titular de la Unidad de Administración. \*
Mtro. Carlos Enrique García Romero. - Titular de la Coordinación de Control de Abasto \*

Se enviar copiaga traves de SICCC

ALIAOC/OFHV/jop/co/mam

DIVISIÓN DE CONTRATOS





### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto



Of N° 095384611800/202100 0633

Ciudad de México, a 25 de enero de 2021

#### Lic. Rubén González Herrera

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, haciendo referencia al contrato abierto vigente número U200203, suscrito con el proveedor SONOMEDICS, S.A. DE C.V., con base a la solicitud de formalización de convenio modificatorio para la ampliación de vigencia al 31 de marzo de 2021.

Al respecto y atendiendo a las circunstancias extraordinarias y supervenientes, derivados de mayor consumo de la clave cuyos datos de detallan en el recuadro siguiente, y con el fin de obtener inventarios que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, hasta el arribo de bienes derivados de la compra consolidada 2021; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita ampliar en piezas las claves detalladas a continuación:

NO CONTRATO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRECIO NETO	CANTIDAD MAXIMA CONTRATADA POR CLAVE	% EJERCICIO	CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR HASTA EL 20%	IMPORTE DE AMPLIACIÓN (20%)	IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN
U200203	060	623	0878	02	01	ESPACIADORES DE VOLUMEN. DE PLASTICO RICIDO, RESISTENTE, QUE SE ADAPTE A LOS DIFERENTES LOS DIFERENTES BRONCODILATADORE S EN AEROSOL. PUEDE TENER O NO ENSAMBLADA UNA MASCARILLA O UNA BOQUILLA VIDA UTIL TRES MESES. PEDIATRICO.	\$80.00	1,476	96.00%	295	\$23,600.00	\$1,205,133.57	\$1,322,011,97	\$1,360,024 26	\$1,026,7.9.0
U200203	060	820	0374	00		SISTEMA PARA ADMINISTRACION DE PRESION POSITIVA CONTINUA POR VIA NASAL, CONTIENE, UNA CANULA NASAL, DOS CODOS PARA CONEXION, UN PUERTO PARA MONITORIZACION, DOS TUBOS DE FLUJO SUAVE DE IBO CM. DE LONGITUD, UNA LINEA PARA	\$202.99	358	91.90%	71	\$14,412.29	\$1,205,133.57	\$1,322.011.97	\$1,360,024.26	\$1,026,719.01

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente de currento.

Escrito de conformidad del proveedor.

Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de de curación que ampara el incremento solicitado COORDINACION DE ADRIAGICION

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS





### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto



Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Carlos Enrique García Romero Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Ccp: Lic. Humberto Pedrero Moreno.- Titular de la Dirección de Administración. • C.P. Jesus Eduardo Thomas Ulloa.- Titular de la Unidad de Administración. •

Se envian copias a traves de SICGC ZACR/ALMOC/QPHV/jgb//eci/mdm

W.

M. Statement Land

TO THE TOTAL

RESIDENT STREET





#### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División Bienes Terapéuticos.



Of N° 09 53 84 61 1CFD/1034/ 2021

Ciudad de México, a 8 de febrero de 2021

## Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes

Titular de la División de Contratos Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), solicitó mediante oficio 095384611800/2021000663 (adjunto), un convenio modificatorio al contrato U200203, celebrado con la empresa SONOMEDICS, S.A. DE C.V.

En este sentido, con fundamento en los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le envío los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización de los convenios solicitados, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente Titular de la División

C.c.p.

Mtro. Fernando kor enzana Rojas

SAINSTHUIL MEXICANO DEL SEDURO SUCI COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANFACION Y CONTRATOS

.10 FEB 2021

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Mtro. Aunard Agustin de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*) Mtro. Carlos Enrique García Romero.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (\*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)

Lic. Mario Pacheco Ortega.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)

Ana Daniela Garrido Martínez.- Titular de la Subjefatura de División de Materiales de Curaçión. (\*)

(\*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

Atiende Volante 2021000117



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACION UNIDAD DE ADMINISTRACION COORDINACION DE CONTROL DEL ABASTO COORDINACION TECNICA DE PLANEACION MTRA. ZOYLA AURORA COUTIÑO RUIZ TITULAR.
PRESENTE. –

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME DIRIJO A USTED, EN RELACION A SU OFICIO NO. 095384611810/2021000374 CON FECHA DEL 21 DE ENERO DEL PRESENTE, DONDE NOS SOLICITAN AMPLIAR EL CONTRATO U200203 CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.HACIENDO REFERENCIA AL CONTRATO ABIERTO VIGENTE AL 31 DE MARZO DE 2021, SUSCRITO CON MI REPRESENTADA, CUYOS DATOS SE ANEXAN EN LA SIGUIENTE TABLA.

NO CONTRATO	GP0	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRECIO CONTRATACION	CANTIDAD MAXIMA CONTRATADA	CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR HASTA EL 20%	IMPORTE DE LA AMPLIACION
U200203	060	623	0878	02	01	ESPACIADORES DE VOLUMEN. DE PLASTICO RIGIDO, RESISTENTE QUE SE ADAPTE A LOS DIFERENTES MEDICAMENTOS BRONCODILATADORES EN AEROSOL, PUEDE TENER O NO ENSAMBLADA UNA MASCARILLA O UNA BOQUILLA, VIDAL UTIL TRES MESES. PEDIATRICO.	\$80.00	1,476	295	\$23,600.00
U200203	060	820	0374	00	01	SISTEMA PARA ADMINISTACION DE PRESION POSITIVA CONTINUA POR VIA NASAL, CONTIENE, UNA CANULA NASAL, DOS CODOS PARA CONEXIÓN, UN PUERTO PARA MONITORIZACION DOS TUBOS DE FLUJO SUAVE DE 1080 CM, DE LOMGITUD, UNA LINEA PARA	\$202.99	358 DE CO	71 NTRATOS	\$14,412.99



LE INFORMO QUE MI REPRESENTADA **ACEPTA DICHA AMPLIACION** Y PUEDE GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DURANTE EL PERIODO SOLICITADO.

CD. OBREGÓN SONORA, A 25 DE ENERO DE 2021.

PROTESTO LO NECESARIO

TANIA RODRIGUEZ HIDALGO REPRESENTANTE LEGAL